

NUEVA NORMATIVA EUROPEA

Arroz y olivar se verán muy afectados si se prohíbe la fumigación aérea

El Symposium nacional de Sanidad Vegetal que se celebra en Sevilla esta semana analiza la aplicación de esta directiva

A. F. C.

SEVILLA. Cultivos muy importantes para la agricultura andaluza como son el arroz y el olivar se verán gravemente afectados si el Gobierno hace una aplicación rigurosa de las nuevas normativas europeas sobre fitosanitarios que entre otras cosas prohíbe la aplicación aérea de tratamientos. En cualquier caso, la nueva directiva comunitaria sobre el uso sostenible de fitosanitarios ha creado bastante incertidumbre entre los agricultores ya que al restringir productos que se venían utilizando y fórmulas de aplicación de los mismos obliga a buscar alternativas que pueden encarecer, en el caso de existir, muchos de los cultivos tradicionales.

Alejandro Rodríguez Barea, ingeniero técnico agrícola y presidente del «XI Symposium de Sanidad Vegetal», que se celebra esta semana en Sevilla con el análisis de la repercusión de esta directiva como único objetivo, explicó a ABC que puesto que la norma europea deja cierto campo de acción a los distintos países para adaptar su contenido a las condiciones específicas de cada nación «es prioritario saber cómo se va a hacer el plan de acción nacional que está elaborando el gobierno». Por esta razón, según Rodríguez Barea, la celebración del Symposium es importante ya que el mismo servirá de punto de encuentro entre representantes del gobierno, fabricantes de fitosanitarios, investigadores y agricultores.

En realidad, según explica Rodríguez Barea, del Parlamento Europeo han salido dos nuevas normas, un reglamento sobre el uso sostenible de plaguicidas y una directiva que regula la comercialización de estos productos fitosanitarios, aunque comúnmente hay una referencia a ambos como la nueva directiva euro-



Alejandro Rodríguez Barea

pea. De forma amplia, según el presidente del Symposium, ambas normas tienen tres objetivos principales que son: mejorar la seguridad del aplicador y del consumidor; una mayor protección del medio ambiente; y la promoción del desarrollo de la gestión integrada de plagas.

Aunque estas normas están ya en vigor desde el pasado 1 de enero, hay un plazo de tres años para que los gobiernos de cada nación hagan su Plan de Acción con el que pueden adaptar estas directivas a las condiciones específicas de cada país. En principio, según Rodríguez Barea, se espera que no se haga una aplicación rigurosa de estas directivas que suponen una importante transformación de los métodos agrícolas al uso, al menos en los países del sur de

La repercusión en el arroz sería enorme ya que, menos la recolección, todo se hace desde el aire

Europa. Por ejemplo, destaca que las nuevas normas restringen muchísimo más duramente el uso de insecticidas, muy necesarios en los países más cálidos del sur, que el de fungicidas que sirven para luchar contra los hongos que afectan más a los cultivos del norte de Europa más húmedo y frío. «El norte manda más en Europa porque paga más y eso se nota», comenta.

Cultivos sin solución

Sobre el cómo va a afectar la aplicación de estas normas a los cultivos tradicionales andaluces, Alejandro Rodríguez Barea cree que va a haber cultivos que se van a quedar «sin solución» y otros que se van a ver gravemente afectados ya que las soluciones que hay los encarecerán por encima de las posibilidades de rentabilidad de los mismos.

Como ejemplo, el presidente del Symposium destaca el efecto de la directiva en los tratamientos que se hacen tradicionalmente al olivar contra la mosca ya que la nueva normativa prohíbe de forma general la aplicación de tratamientos aéreos que es la manera en que todo el mundo trata esta plaga ya que hacerlo por tierra es prácticamente inviable por el coste que tendría. «Si no se permiten estos tratamientos aéreos contra la mosca ésta pica la aceituna estropeando tanto la de verdeo que queda inservible para la mesa como la de aceite ya que esa picadura hace que aumente muchísimo la acidez del mismo».

En el caso del arroz la prohibición sería catastrófica ya que en este cultivo, menos la recolección, todo se hace desde el aire. Además, si no se puede fumigar los mosquitos podría haber también problemas con la salud de las poblaciones colindante que ya sufren habitualmente estas plagas. Hay que destacar en este caso que la prohibición de tratamientos aéreos es especialmente rigurosa en las zonas cercanas a las masas de agua.

Los tratamientos forestales también quedarían muy afectados ya que la mayor par-



Una avioneta de fumigación pasa ante un «señalero»

ABC

te de sus plagas se hacen igualmente de forma aérea puesto que no son terrenos muy accesibles para tratarlos desde tierra. En este caso, también la prohibición de tratamientos aéreos puede tener consecuencias para la salud humana, por ejemplo si no se trata la procesionaria.

La nueva normativa europea prohíbe asimismo el uso de insecticidas y otros productos en los parques, jardines y zonas deportivas, hasta el punto de que estarán prohibi-

dos los tratamientos habituales contra el pulgón de los rosales y otras plagas igual de comunes.

Los aspectos positivos de la nueva normativa son para Alejandro Rodríguez Barea que efectivamente obliga a buscar fórmulas mejores para el medio ambiente por lo que a la larga mejorará la seguridad de todos, tanto consumidores como productores, aunque a corto plazo es innegable, según dice, que «va a crear mucha incertidumbre».